



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00063-00

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: RAFAEL JOSE FERNANDEZ ALFARO y JOSE LUIS AGUILAR CHIQUILLO

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibieron memoriales el día 25 de septiembre de 2023, procedentes del BANCO AVVILLAS, en la que se pronuncia sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

De una revisión del legajo se advierte que en fecha 25 de septiembre de 2023, se recibieron memoriales procedentes del BANCO AVVILLAS, en los cuales se pronuncia respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por la mencionada entidad bancaria.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbarade Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada de los escritos aportados el 25 de septiembre de 2023, provenientes del BANCO AVVILLAS respectivamente, en los cuales informa sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 06 DE OCTUBRE DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 60
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 09 DE OCTUBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE